

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VALDARACETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido informada, por la Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete, en su Sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 2024, se pone en general conocimiento que, la referida cuenta general, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete, para su aprobación al respecto.

Valdaracete, a 10 de septiembre de 2025.—El alcalde, Armando Expósito Huelves.
(03/14.497/25)

